

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CUPO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la autorización de ampliación de cupo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, la cual podrá ser solicitada durante la vigencia de la calificación para el manejo de dichas sustancias.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que disponga de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización de requerirlo, solicitará de manera obligatoria, la ampliación de cupo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de autorización de la ampliación de cupo de sustancia (s) catalogada (s) sujeta (s) a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. El formulario No. FO-DCSC-UE-014 Solicitud de ampliación de cupo. 2. Factura de pago por el servicio, en caso de cambio de categoría. ANEXOS SEGÚN ACTIVIDAD REALIZADA: • Proyección de consumos y/o ventas detallados por mes y por sustancia hasta completar el año fiscal. • Nuevas formulaciones a registrar, adjuntar formulario FO-DCSC-UE-028 Activación o Inactivación de Formulaciones. • Listado de posibles clientes. • Licitaciones - adjuntar copia. • Justificaciones médicas y/o científicas detalladas para el caso de estupefacientes y psicotrópicos. Nota: En caso que la AMPLIACIÓN solicitada genere cambio de categoría, se deberá cancelar la tasa correspondiente.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/ 2. Acceder al menú 3. Escoger la opción "Programas y Servicios", 4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización" 5. Descargar el formulario: FO-DCSC-UE-014 Solicitud para Ampliación de cupo y completar la información en forma clara. 6. Registrar la información solicitada en el formulario: FO-DCSC-UE-014 para Ampliación de cupo. 7. Ingresar el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento al correo electrónico de la Coordinación Zonal de la jurisdicción territorial correspondiente. 8. Recibir el número de trámite enviado a su correo electrónico para el seguimiento del proceso. 9. Esperar respuesta al requerimiento.

10. Recibir por correo electrónico la confirmación de inspección
11. Participar en la inspección y brindar las facilidades y otorgar información al servidor del Ministerio del Interior.
12. Recibir vía correo electrónico nota de pago solo si con la ampliación de cupo se genera un cambio de categoría.
13. Gestionar el pago en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales
14. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o transferencia para la emisión de factura electrónica por el pago de la tasa por el cambio de categoría por cupos autorizados, adjuntando.
15. Recibir vía correo electrónico la autorización de ampliación de cupo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

En caso que la AMPLIACIÓN solicitada genere cambio de categoría, se deberá cancelar la tasa correspondiente y que consta en el tarifario de servicios.

Cambio de Categoría

cupo de menor a

categoría mayor

Cambio de categoría

de Cupo Menor o igual

que 100 kg (categoría

1) a:

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.1	2	Cupo Mayor que 100 kg hasta 1.000 Kg	94,00	0,2
7.1	3	Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg	258,50	0,55
7.1	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	399,50	0,85
7.1	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta 1'000.000 Kg	540,50	1,15
7.1	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	681,50	1,45

Cambio de categoría

de Cupo Mayor que

100 kg hasta 1.000 Kg

(categoría 2) a:

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.1	3	Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg	\$ 164,50	0,35
7.1	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	\$ 305,50	0,65
7.1	5	Cupo Mayor que 100.000 kg	\$	0,95

		hasta 1'000.000 Kg	446,50	
7.1	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	\$ 587,50	1,25

Cambio de categoría de Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg (categoría 3) a:

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.1	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg	\$ 141,00	0,3
7.1	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta 1'000.000 Kg	\$ 282,00	0,6
7.1	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg	\$ 423,00	0,9

Nota: Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo bancario, debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
	Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 35.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)

[Sujetas a Fiscalización. Art. 11.](#)

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	82
2025	03	0	71
2025	02	0	54
2025	01	0	49
2024	12	0	85
2024	11	0	243
2024	10	0	235
2024	09	0	162
2024	08	0	140
2024	07	0	124
2024	06	0	100
2024	05	0	74
2024	04	0	70
2024	03	0	69
2024	02	0	43
2024	01	0	41
2023	12	0	28
2023	11	0	9
2023	10	0	9
2023	09	0	9

2023 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	124 Volumen de Atenciones
2023	07	0	131
2023	06	0	86
2023	05	0	86
2023	04	0	52
2023	03	0	63
2023	02	0	54
2023	01	0	40
2022	12	0	113
2022	11	0	211
2022	10	0	210
2022	09	0	203
2022	08	0	162
2022	07	0	102
2022	06	0	97
2022	05	0	84
2022	04	0	58
2022	03	0	56
2022	02	0	54
2022	01	0	55
2021	12	0	135
2021	11	0	224
2021	10	0	255
2021	09	0	205
2021	08	0	154
2021	07	0	146
2021	06	0	119
2021	05	0	102
2021	04	0	60
2021	03	0	71
2021	02	0	31
2021	01	0	43

2020 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	90 Volumen de Atenciones
2020	11	0	109
2020	10	0	144
2020	09	0	97
2020	08	0	86
2020	07	0	69
2020	06	0	56
2020	05	0	59
2020	04	0	35
2020	03	0	48
2020	02	0	26
2020	01	0	88